EXPEDIENTE:	00438/ISE/2019/CA
OBJETO:	SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTALACIONES EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
CENTROS:	11700342 I.E.S. El Getares 11602885 C.E.PR. Río San Pedro 11011378 E.I. Guadalquivir 11011317 E.I. Virgen de la Sierra 11008306 C.E.E.E. Pueblos Blancos
PROC. ADJ.:	ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO CONTRATO:	SERVICIOS (SERVICIOS(OBRAS))
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	26.993,30 Euros
IMPORTE IVA:	5.668,56 Euros
VALOR ESTIMADO:	32.661,86 Euros

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El contrato a que se refiere el presente expediente tiene por objeto los SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE OBRAS DE REFORMA SIGUIENTES:

LOTE 1. OBRAS DE OBRAS DE REPARACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN EL IES GETARES, ALGECIRAS

LOTE 2. OBRAS DE MEJORA ELÉCTRICA EN EL C.E.PR. RÍO SAN PEDRO, PUERTO REAL

LOTE 3. OBRAS DE RENOVACIÓN DE COCINA EN LA E.I. GUADALQUIVIR, SANLÚCAR

LOTE 4. OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA E.I. VIRGEN DE LA SIERRA, LA LÍNEA

LOTE 5. OBRAS DE AHORRO ENERGÉTICO. MEJORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA C.E.E.E. PUEBLOS BLANCOS, VILLAMARTIN

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Concretamente, en el artículo 6.1.c de sus Estatutos, entre sus funciones se

Es copia auténtica de documento electrónico

establecen la gestión y la contratación de proyectos y obras de construcción, mejora, transformación y adaptación de centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Habiéndose detectado las necesidades siguientes:

LOTE 1.

- Sustitución de red de abastecimiento deteriorada que posee fugas, sectorización de la red final.

LOTE 2.

- Reforma de la instalación eléctrica para conferir seguridad de uso al centro, adaptándolo a la Normativa necesaria.

LOTE 3.

- Reforma de la cocina del centro con la renovación de las instalaciones y adaptación a Normativa, incluso renovación de revestimientos para adaptarlo a los requisitos de estos espacios.

LOTE 4.

- Reforma y/o sustitución de red enterrada de saneamiento para solucionar los problemas de inundaciones en el centro.

LOTE 5.

- Reforma de la instalación eléctrica para conferir seguridad de uso al centro, adaptándolo a la Normativa necesaria.

Estando incluidas todas estas actuaciones en el PLAN DE INFRAESTRUCTURAS 2019 aprobadas por Consejo Rector de fecha 27 de junio de 2019, se propone la contratación de la Redacción del Proyecto y el Estudio de Seguridad y Salud, la Dirección de la Obra, Dirección de Ejecución y la Coordinación de Seguridad y Salud de dichas obras. Enmarcándose estos servicios dentro del CPV 71310000

En relación con el expediente para la contratación de referencia, se hace constar que los **medios personales y materiales** con que cuenta La Agencia para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato propuesto **son insuficientes** y faltos de adecuación al objeto del Servicio propuesto, no estimándose conveniente su ampliación, por lo que es de todo punto necesario acometer la ejecución del contrato que se propone.

Es copia auténtica de documento electrónico

Al ser el valor estimado del contrato igual o inferior a 100.000 € y teniendo en cuenta que la actuación queda perfectamente definida en la documentación anexa, de forma que la propuesta técnica no aporta un valor añadido más de calidad al objeto, se propone su adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas**, siendo la ponderación de los criterios relacionados con la calidad mayor del 51% de la valoración asignable a las ofertas, conforme el art.145.4 de la LCSP. Estos criterios quedarán claramente identificados en el PCAP.

De acuerdo con el art. 202 de la LCSP, se ha previsto como **condición especial** de ejecución de carácter medioambiental:

- La documentación escrita del proyecto exigida en papel, deberá entregarse en papel reciclado sin blanquear a doble cara.

LOTES	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
LOTE 1	REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN EL IES GETARES, ALGECIRAS	**3.608,16**
LOTE 2	REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE MEJORA ELÉCTRICA EN EL C.E.PR. RÍO SAN PEDRO, PUERTO REAL	**6.999,99 €**
LOTE 3	REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE COCINA EN LA E.I. GUADALQUIVIR, SANLÚCAR	**6.015,00 €**
LOTE 4	REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA E.I. VIRGEN DE LA SIERRA, LA LÍNEA	**6.999,99 €**
LOTE 5	REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE AHORRO ENERGÉTICO. MEJORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA C.E.E.E. PUEBLOS BLANCOS, VILLAMARTIN	**9.038,72 €**
	TOTAL	**32.661,86**

Por lo anteriormente expuesto los **importes para estas prestaciones** recogidos en el Programa de Necesidades Aprobado, que se han determinado basándose en los últimos baremos orientativos de honorarios de los colegios profesionales de arquitectos y arquitectos técnicos o equivalente, adecuándolos a las características y especificidades de esta actuación, son los siguientes:

LOTE 1	REDACCIÓN DE PROYECTO: 1.804,54 € DIRECCIÓN OBRA: 773,37 € DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN: 773,37 € COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD: 256,88 €	**3.608,16**

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE 2	REDACCIÓN DE PROYECTO: 3.500,00 € DIRECCIÓN DE OBRA: 1.540,00 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN: 1.540,00 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: 419,99 €	**6.999,99 €**
LOTE 3	REDACCIÓN DE PROYECTO: 3.067,65 € DIRECCIÓN DE OBRA: 1.323,30 € DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN: 1.323,30 € COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: 300,75 €	**6.015,00 €**
LOTE 4	REDACCIÓN DE PROYECTO 3.500,00 DIRECCIÓN DE OBRA: 1.540,00 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN: 1.540,00 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: 419,99	**6.999,99 €**
LOTE 5	REDACCIÓN DE PROYECTO: 4.558,73 DIRECCIÓN DE OBRA: 1.953,74 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN: 1.953,74 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: 572,51	**9.038,72 €**

NO existe limitación a la presentación a un número máximo de lotes, pero **SÍ** existe limitación al número máximo de adjudicación de lotes que será de **2 lotes.**

En principio **no se contempla la financiación europea**, por lo que el presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, que debe soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 26.993,30 Euros, a esta cantidad le corresponde un IVA de 5.668,56 Euros, por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 32.661,86 Euros.

Se considera necesario que el licitador acredite la **solvencia económica y financiera** mediante justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación. Se propone que el licitador justifique la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, a nombre del licitador y en vigor a la fecha de finalización de presentación de ofertas que cubra la responsabilidad civil del asegurado como consecuencia de reclamaciones por daños personales y materiales y perjuicios causados involuntariamente a terceros por un importe mínimo del precio estimado del contrato.

Por otro lado deberá acreditar su **solvencia técnica o profesional** mediante Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Se propone que se exija al licitador un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones.

FUNCIONES	*TITULACIÓN LOE*	*EXPERIENCIA*
Proyectista	*Arquitecto/Ingeniero/arquitecto técnico/ingeniero técnico*	*Haber realizado un proyecto de instalaciones de similares características*
Dirección de Obra	*Arquitecto/ingeniero/ingeniero técnico/arquitecto técnico*	*Haber realizado la dirección de una obra de instalaciones de similares características*
Dirección de Ejecución de Obra	*Arquitecto técnico/ingeniero técnico*	*Haber realizado la dirección de ejecución de una obra de instalaciones de similares características*
Coordinación de Seguridad y Salud	*Arquitecto o arquitecto Técnico/ingeniero/ingeniero técnico*	*Haber realizado la coordinación de seguridad y salud de una obra de instalaciones de similares características*

Es copia auténtica de documento electrónico

Una misma persona puede realizar todas las funciones. Los técnicos deberán tener atribuciones y habilitación profesional necesaria para la actuación a realizar.

En todos los casos se entiende por proyecto u obra de similares características, cuando el PEM de la actuación que se acredita, a efectos de experiencia de los agentes del equipo mínimo, sea igual o superior a la mitad del presupuesto estimado de la obra objeto de la prestación que se licita y la naturaleza de la obra sea similar a la del objeto del contrato, es decir, reforma de las instalaciones interiores o de urbanización de un edificio.

En el caso de presentarse a varios lotes, será suficiente con disponer un solo equipo técnico, reuniendo la experiencia que se exija al lote cuyo PEM de obra sea el superior.

Conforme el art. 76.2 de la LCSP se considera necesario que la persona licitadora **adscriba** a la ejecución del contrato los **medios personales** con la titulación y experiencia mínima solicitados para acreditar su solvencia técnica.

No se permite la subcontratación, ya que la calidad del servicio objeto está relacionada con la experiencia requerida a los medios adscritos que se le exigen la persona adjudicataria.

El **plazo de ejecución para todos los lotes** para la Redacción del Proyecto será de UN MES a partir del día siguiente al de la firma del contrato. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

La ejecución del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas adjuntas y PCAP que rigen en la presente contratación.

Se considera necesario que el propuesto adjudicatario disponga de un **Seguro de Indemnización por Riesgos Profesionales** con las siguientes características: Límite de indemnización por siniestro: 3 veces el precio de adjudicación del contrato; Cobertura: Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, y por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 103 de la LCSP y siguientes, **no se contempla la revisión de precios**.

Se considera necesario establecer un **plazo de garantía** de DOCE MESES a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo para la redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud y un plazo de garantía igual al de la obra a la que están vinculadas (máximo 24 meses) para las Direcciones Facultativas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eYKT38X4Q3EHA9RBBWL6X6CGYR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ESTEFANÍA IGLESIAS PIÑERO	FECHA	02/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eYKT38X4Q3EHA9RBBWL6X6CGYR	PÁGINA	5/6

Dado lo indicado y teniendo en cuenta que el **PCAP tipo para servicios de obra por Procedimiento Abierto Simplificado (sobre único)**, aprobado con fecha 4 DE ENERO DE 2019 por el Director General de la Agencia, se adecua a las características de esta licitación, se propone la licitación de estos servicios mediante dicho PCAP tipo, versión 380/18 A2

Se consideran adecuados los **incumplimientos y las penalizaciones previstas** en dicho PCAP. Así mismo, se consideran también adecuadas las **obligaciones esenciales, sus incumplimientos y penalizaciones** previstas en el mismo.

En principio, **no se le otorga carácter confidencial** a ninguna información del contrato.

Finalmente, considerando los aspectos anteriormente expuestos, se requiere al Órgano de Contratación de esta GERENCIA acuerde la iniciación del expediente de contratación 00438/ISE/2019/CA, SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTALACIONES EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

LA ADMINISTRADORA DE LA OFICINA TECNICA

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eYKT38X4Q3EHA9RBBWL6X6CGYR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ESTEFANÍA IGLESIAS PIÑERO	FECHA	02/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eYKT38X4Q3EHA9RBBWL6X6CGYR	PÁGINA	6/6